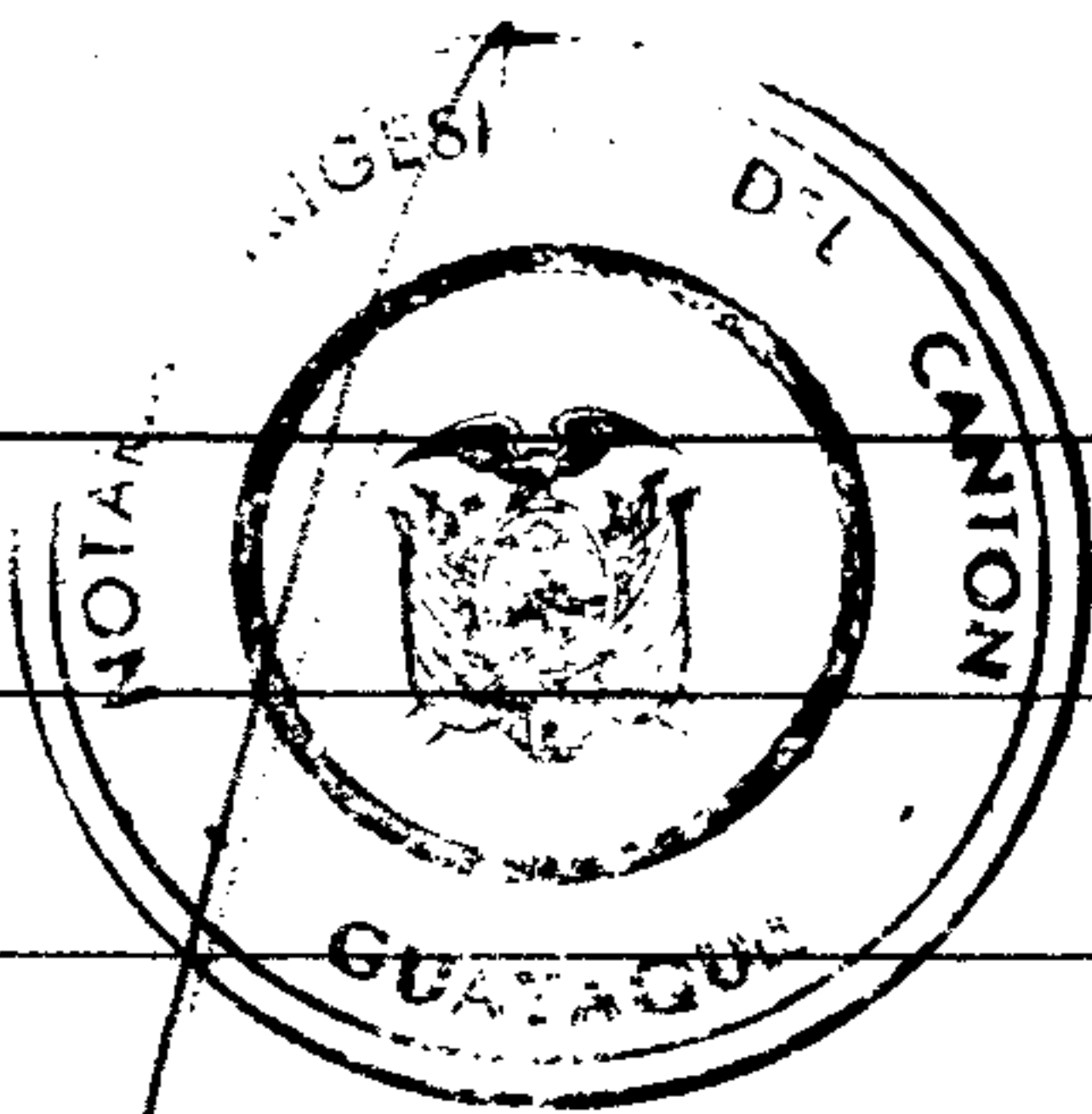




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

00000002

EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

"AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA."

Cuanto a \$ 2.400.000,00.-

In la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Mayo

de mil novecientos ochenta y nueve; ante mí, Abogado Piero Ay-

erst Vincenzini, Notario Público Trigésimo del cantón, compare-

ce la señora Guisomar Meneses de García, casada, Ejecutiva, en

su calidad de Gerente de la compañía "Agrícola San Luis C. Ltda.",

conforme lo comprueba con su nombramiento debidamente ins-

crito y acta de Junta General Extraordinaria de Socios que

se insertan al final de esta escritura pública en calidad de

documentos habilitantes, la compareciente es de naciona-

lidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia

en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocer doy fé y, procediendo con amplia libertad y bien ins-

truido de la naturaleza y resultados de esta escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamen-

to se presenta la minuta que copia.-SINCE NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscri-

bir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatuto de la Compañía "Agrícola San Luis C. Ltda." al te-

ner de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento de esta escritura la señora Guis-

omar Meneses de García, como representante legal de la com-

pañía "Agrícola San Luis C. Ltda." en calidad de Gerente,

según nombramiento que se adjunta, debidamente autoriza-

de ~~por~~ la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. SEGUNDA : ANTECEDENTES .-a.) Mediante Escritura Pública otorgada en Samborombón, cabecera cantonal del mismo nombre, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Público del cantón, señor José Gregorio Neira Nive-la, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada " Agrícola San Luis C. Ltda.", con un capital de setenta mil sucres; tal escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. b.) El treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena, se aumentó el capital social a ciento setenta mil sucres y se reformó el estatuto social; tal escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborombón, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. c.) El once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía resolvió aumentar el capital social en tres millones cuatrocientos mil sucres, para que de esta manera, en adelante gire con un capital de tres millones quinientos setenta mil sucres .- TERCERA : OBJETO.- De acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.", se aumenta el capital social en tres mi-

llenas cuatrocientos mil sueres, de manera que en ade-

lante gire con un capital de tres millones quinientas
setenta mil sueres ; el aumento de capital acordado se
divide en tres mil cuatrocientas participaciones de un
mil sueres cada una. Como consecuencia del aumento de
capital acordado, se reforma el artículo tercero del es-
tatuto social de manera que en adelante diga: " ARTICULO
TERCERO.- El capital de la compañía es de tres millones
quinientas setenta mil sueres, dividido en tres mil qui-
nientas setenta participaciones de un mil sueres cada
una.".- CUARTA : SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-
Las nuevas participaciones de la compañía han sido sus-
critas de la siguiente manera: Abelardo García Calderón
suscribe dos mil cuatrocientas participaciones de un mil
sueres cada una; Abelardo García Arrieta, suscribe setecien-
tas participaciones de un mil sueres cada una; y, En-
rique Gaviláñez Velarde, suscribe trescientas partici-
paciones de un mil sueres cada una. Todos los suscrip-
tores son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA : PAGO =
DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El pago del aumento de capital
acordado se lo realiza por la capitalización de la cuen-
ta Superavit por Revalorización de Activos, por un valor
de un millón setecientos mil sueres, el mismo que se -
distribuye en relación con la proporción actual de te-
nencia de participaciones. Esto es, Abelardo García Cal-
derón, setecientos mil sueres, Abelardo García Arrieta,
setecientos mil sueres, Enrique Gaviláñez Velarde, tres-
cientos mil sueres. Las mil setecientas restantes nue-

vas participaciones suscritas por el socio Abelardo Gar-

cía Calderón, son pagadas por compensación de exércitos,

mediante la capitalización de la cuenta Aportes de So-

cios, hasta por la suma de un millón setecientos mil su-

eres.- SEXTA : DECLARACION.- De acuerdo con lo resuel-

to por la Junta General Extraordinaria de Socios de la

compañía de responsabilidad limitada "AGRICOLA SAN LUIS

C.LTDA." que representa la compareciente señora Guiomar

Meneses de García, Gerente, declara aumentado el capi-

tal social de la compañía en tres millones cuatrocientos

mil sueres y reformado el artículo tercero del es-

tatuto social, en los términos contenidos en la cláusula

la tercera.- SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Como

documentos habilitantes, insértese en la presente escri-

tura, el nombramiento de Gerente de la señora Guiomar -

Meneses de García y copia del Acta de Junta General -

Extraordinaria de Socios de la compañía del once de

noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Agregue

Ud., señor Notario, las solemnidades necesarias para

la completa validez y vigencia de lo aquí acordado.- (fir-

mado).- Iván Castro P.- Abogado Iván Castro Patiño.- Re-

gistro número mil doscientos noventa y cinco.- (Hasta

aquí la minuta) .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA."

CELEBRADA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, República

del Ecuador, a las once de la mañana del día viernes

once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

00000001

en el local social ubicado en la Avenida Nueve de Octu-
bre número cuatrocientos veinticuatro, tercer piso, se
reunieron los socios de la compañía " Agrícola San Luis
C.Ltda.", con el objeto de constituirse en Junta General
Extraordinaria de Socios para tratar y resolver sobre el
aumento de capital social y reforma de estatuto. Presi-
de la sesión el señor don Abelardo García Calderón, Pre-
sidente de la Compañía. Actúa en la Secretaría, la in-
frescrita gerente, señora Guicmas Meneses de García .-
El secretario informa que se ha elaborado la lista de
asistentes a esta Junta de acuerdo a los datos constan-
tes en el Libro de Participaciones y Socios de la compa-
ña y que son los siguientes : Abelardo García Arrieta,
propietario de setenta participaciones de un mil sucres
cada una ; Abelardo García Calderón, propietario de
setenta participaciones de un mil sucres cada una; y ,
Enrique Gavilánez, propietario de treinta participacio-
nes de un mil sucres cada una . Es decir , están
presentes todos los socios que representan la totalidad
del capital social suscrito y pagado de la compañía. Ha-
biendo el quorum de ley y estando todos los socios uná-
nimemente de acuerdo en la celebración de esta Junta con
el fin de tratar sobre el Aumento de Capital Social, de
acuerdo al artículo doscientos ochenta de la Ley
de Compañías, el Presidente la declara legalmente consti-
tuida.- Toma la palabra el señor gerente y manifiesta -
que , de acuerdo con las nuevas disposiciones lego-
les y por convenir a los intereses de la compañía, es nece-

1 sario aumentar el capital social. Que el se permite su-
2 gerir un aumento de tres millones cuatrocientos mil su-
3 cres, para que en adelante la compañía gire con un ca-
4 pital de tres millones quinientos setenta mil sucres.-
5 Que de acuerdo con la Ley de Compañías, los socios tie-
6 nen preferencia en la suscripción de las nuevas partici-
7 paciones. Que el pago del aumento de capital se le pue-
8 de realizar por capitalización del superávit provenien-
9 te de la revalorización de activos, por compensación de
10 créditos, por así permitirlo el artículo ciento cuaren-
11 ta y tres de la Ley de Compañías. Que para que los so-
12 cios tengan más elementos de análisis, pone a su dispo-
13 sición el balance de la compañía. El presidente toma la
14 palabra y dice estar de acuerdo con la propuesta por el
15 señor gerente. Luego de deliberar al respecto, la Junta
16 General Extraordinaria de Socios de la compañía " Agri-
17 cola San Luis C. Ltda.", por unanimidad resuelve: Uno.-
18 Aumentar el capital social de la compañía en tres millo-
19 nes cuatrocientos mil sucres, para que de esta manera
20 en adelante gire con un capital de tres millones qui-
21 nientos setenta mil sucres; Dos.- Aprobar y ratificar el
22 crédito que tiene el socio licenciado Abelardo García
23 Caldierón con la compañía, correspondiente a entregas de
24 dinero en efectivo que en distintas fechas ha reali-
25 zado y dejar constancia que esos valores no han genera-
26 do intereses de ninguna naturaleza; así mismo, autori-
27 zar para que ese crédito que asciende a la suma de un
28 millón setecientos veinticin mil sucres pueda ser utili-

zade para pagar aportaciones sociales; Tres.-Dividir
el aumento de capital en tres mil cuatrocientas parti-
cipaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se-
rán suscritas por los socios, de la siguiente manera; Abe-
larde García Calderón, suscribe dos mil cuatrocientas
participaciones de un mil sucres cada una; Abelardo Gar-
cía Arrieta, suscribe setecientas participaciones de -
un mil sucres cada una; y, Enrique Gavilánez Velarde, sus-
cribe trescientas participaciones de un mil sucres ca-
da una. Cuatro.- El pago del aumento de capital acor-
dado se lo realice por la capitalización de la cuenta
Superávit por Revalorización de Activos por un valor de
un millón setecientos mil sucres el mismo que se distri-
buye en relación con la proporción actual de tenencia de
participaciones. Esto es, Abelardo García Arrieta, se-
tecientos mil sucres; Abelardo García Calderón, setecien-
tos mil sucres; y, Enrique Gavilánez Velarde, trescientos
mil sucres.- Las mil setecientas restantes nuevas
participaciones suscritas por el socio Abelardo García
Calderón, son pagadas por compensación de crédito, me-
diante la capitalización de la cuenta Aportes de Socios
hasta por la suma de un millón setecientos mil sucres.-
Cinco.- Como consecuencia del Aumento de Capital acorda-
do, se resuelve modificar el estatuto social y en espe-
cial el artículo tercero de manera que en adelante diga:
"ARTICULO TERCERO.- El capital de la compañía es de tres
millones quinientos setenta mil sucres, dividido en tres
mil quinientos setenta participaciones de un mil sucres

cada una.". Seis.- Autorizar al Gerente para que suscri-

ba la escritura pública de aumento de capital y reali-

ce todos los trámites necesarios para la completa vi-

gencia y legalidad de lo aquí acordado. No habiendo otro

punto que tratar, el Presidente concede un receso para la

redacción del Acta. Reinstituida la sesión con los mismos

concurrentes, se lee el Acta y se la aprueba por unanimi-

dad. Para constancia firman los presentes.-f.) A. García C.

LCDO. ABELARDO GARCIA CALDERON, Presidente.-f.) Guisomar de

García.-GUIOMAR MENESLES DE GARCIA, Gerente.-f.) A. García

A.-ABELARDO GARCIA ARRIETA.-f.) L. Gaviláñez V.-DR. NNTI-

QUE GAVILANEZ VELARDE. Certifico que esta Acta es fiel

copia del original que reposa en el archivo de la Compa-

ñía. Lo certifica.-f.) Guisomar de García.- GAB, NTL-S. CHL-

TARIA.-"NOMBRAMIENTO". Guayaquil, siete de Septiembre de

mil novecientos ochentisiete. Señora Doña Guisomar Mene-

ses de García.-Ciudad.- Estimada señora: Cúmplame lle-

var a su conocimiento que la Junta de Socios de la Compa-

ñía de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA."

reunida el día de hoy, tuvo a bien elegir a Ud. GERENTE

de la Sociedad por el período de CINCO AÑOS. De acuerdo

con el Artículo Undécimo de los Estatutos de la Sociedad

que constan en la Escritura de Constitución, celebrada

en Semberendón el día quince de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y cuatro, ante el Notario Público de ese

Cantón señor José Gregorio Neira Nivela, inscrita en el

Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de ese mis-

mo año, tendrá Ud. la representación legal, judicial y

extrajudicial de nuestra Sociedad cuando subroga el

Presidente en caso de falta, impedimento o renuncia de

éste. Particular que le comunico, desahucio érito en el

ejecicio del cargo. De Ud., muy atentamente.-f.) A. Gar-

cía C.-LCDO. ABILARDO GARCIA CALDERON, PRESIDENTE.-ACU-

te el cargo de GERENTE, para el que he sido nombrado, Gua-

yaquil siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y

siete.-f.) Guisomar de Garcia.- GUYOMAR MEXILES DE GAR-

CIA.-CERTIFICO, queda inscrita el Nombramiento de Geren-

te que antecede, de fojas doscientos setenta y cinco con

el Número ochenta y tres en el Registro Mercantil y ane-

tado bajo el Número ochocientos veinte y nueve en el

Repertorio. Samborombón, a nueve de Septiembre de mil

novecientos ochenta y siete.-f.) J. Cornejo A.- AB. JOH-

GE CORNEJO AYA, Registrador de la Propiedad del cantón

Samborombón.- (hay un sello).- la fiel copia.- por tan-

to la compareciente se ratifica en el contenido de la

minuta inserta, habiéndoles leído ya, el Notario, en-

ta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la compa-

reciente, ésta la aprobó en todas sus partes y firma,

en unidad de acto y conmigo. Day fé.- (firmado).-Guio-

mar de Garcia.-C.C.#. 09-04893898.-C.V.#. 106-216.-

(firmado).- Piero Aycart V.-

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiere esta CUARTA

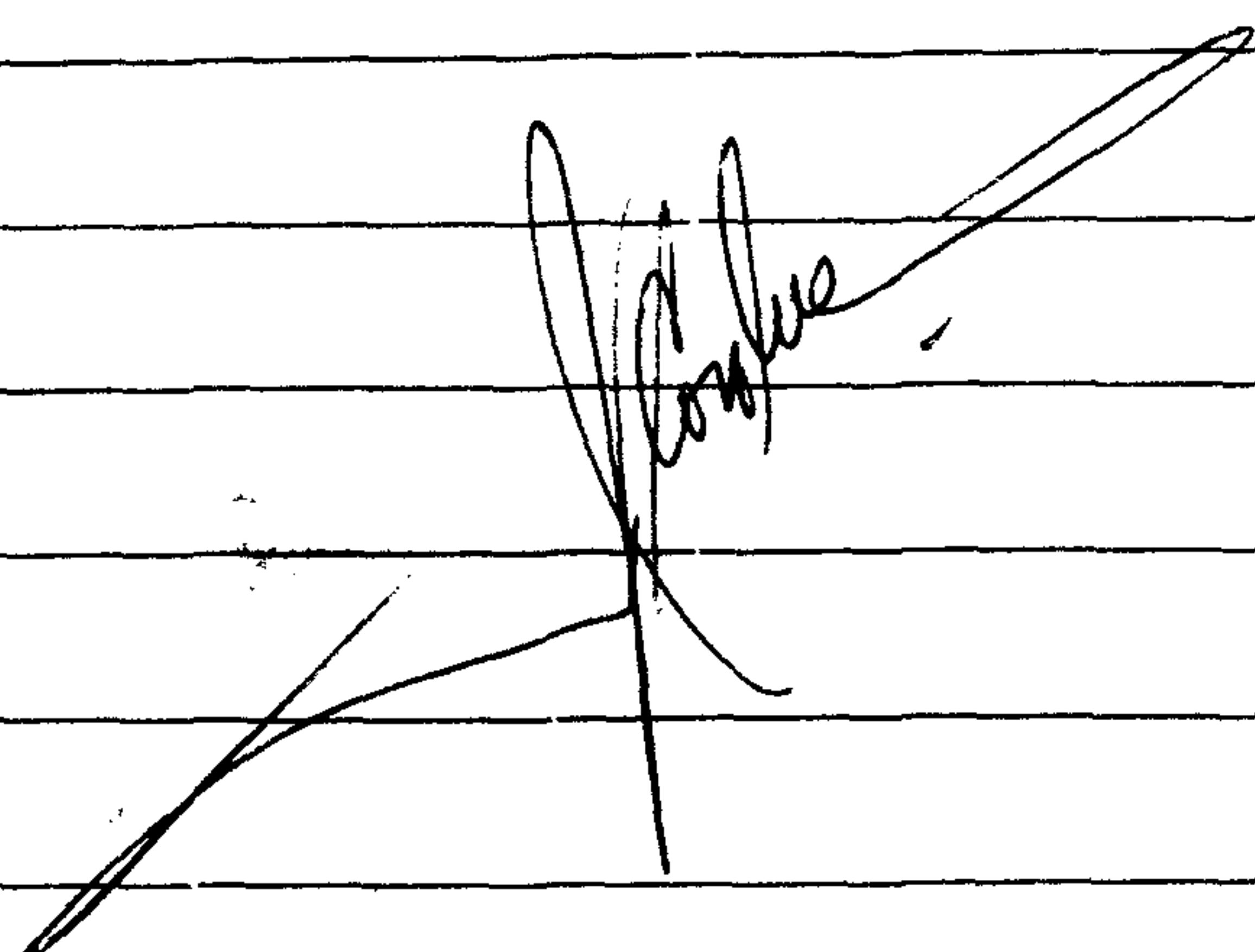
COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otor-

gamiento.-

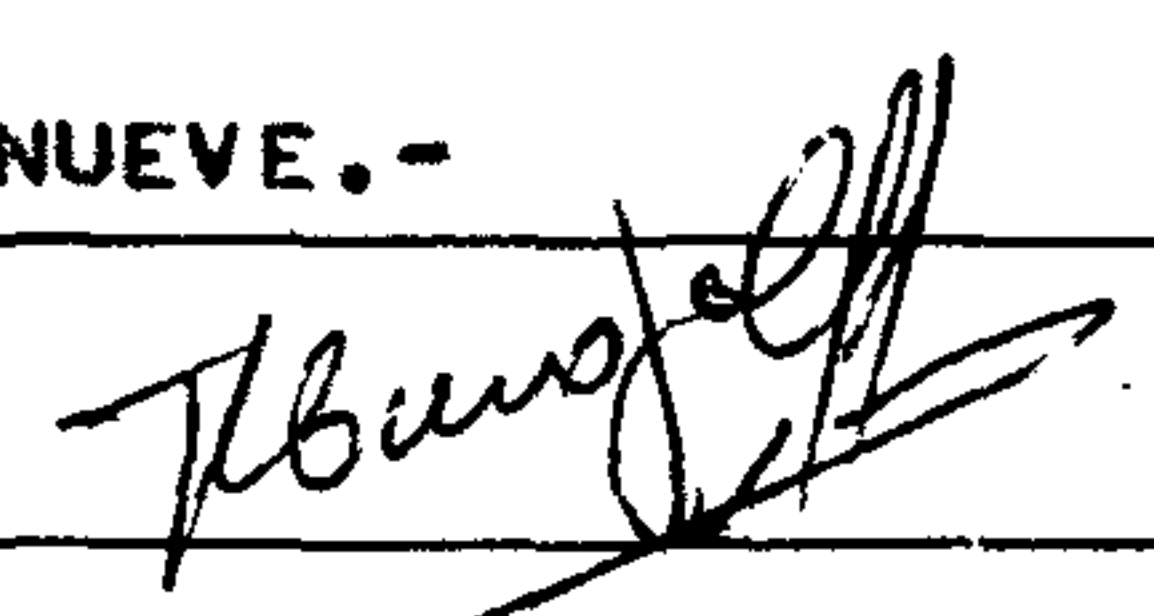
PIERO G. AYCART VINCENTI
NOTARIO CO. CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha, en mi calidad de

Notario Vigésimo Noveno, Encargado de la Notaría Trigésima y
en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero he
tomado Nota de la aprobación, mediante Resolución N°
89-2-2-1- N° 09778, dictada el 23 de Octubre de 1.989 por el
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA, del
testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 31 de Octubre
de 1.989. DOY FE.-

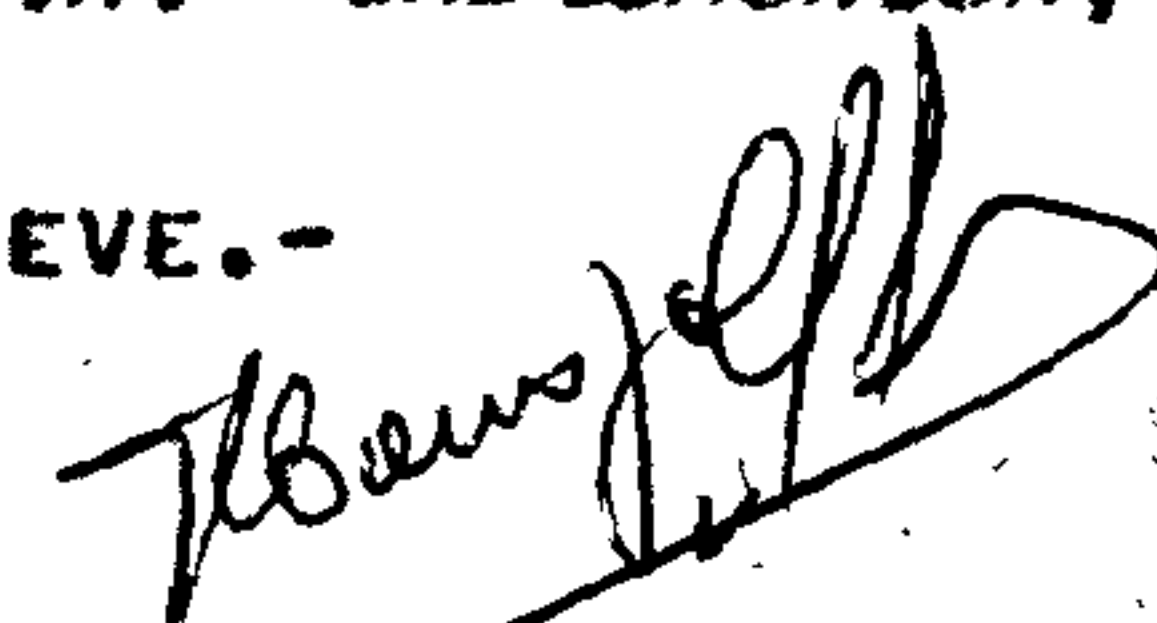


CERTIFICO: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RE-
SOLUCIÓN No. 89-2-2-1-008778, DICTADA POR EL SEÑOR SUBINTEDENTE DE DERECHO -
SOCIETARIO DE LA INTEDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EL VEINTITRÉS DE OC-
TUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.", QUE-
DA INSCRITA, DE FOJAS: 427 A 431, CON EL NO. 144 EN EL REGISTRO MERCANTIL ;
Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.071 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A CATORCE DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

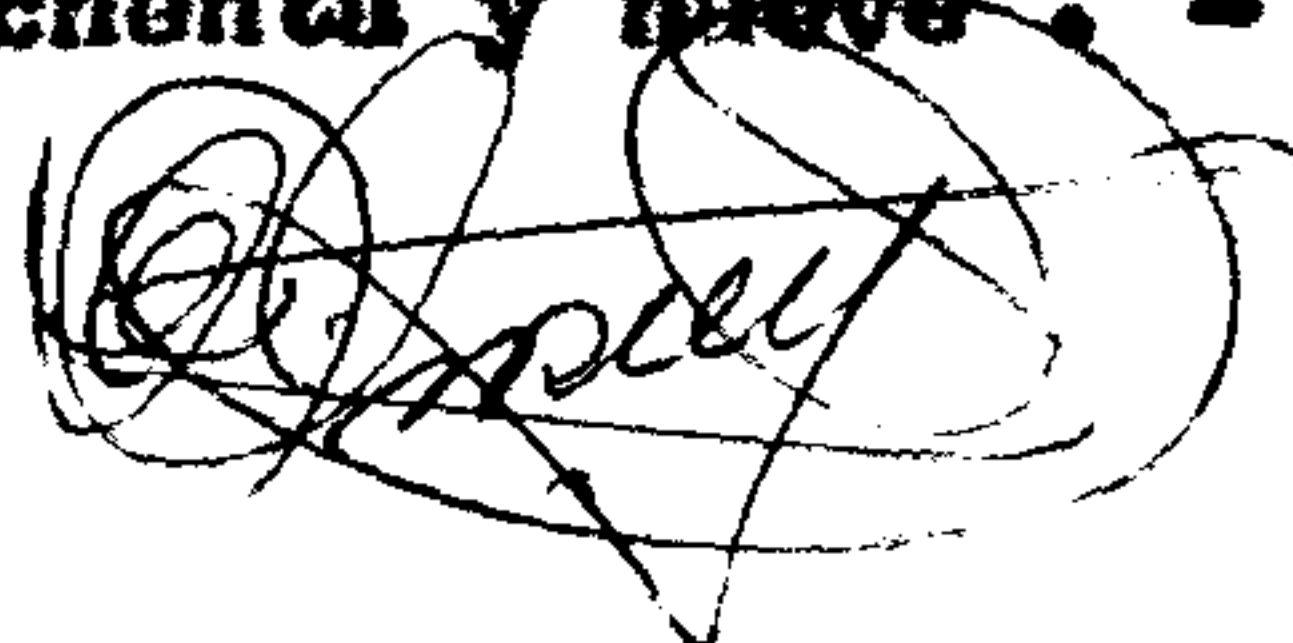


000000007

ZON: SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.", A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.- SAMBORONDÓN, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


Notario Público
Samborondón

R A Z O N : - Siento como tal con esta fecha, en mi calidad de Notario Público del Cantón Samborondón y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 89-2-2-1-098778, dictada por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota de la indicada RESOLUCION, al margen de la Matriz de la Escritura Pública celebrada el día quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la Notaria actualmente a mi cargo, y que corresponde a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agrícola San Luis C. Ltda."; Asimismo he tomado nota al margen de la indicada Matriz, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SAN LUIS C.LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - Samborondón , Diciembre once de mil novecientos ochenta y nueve. - DOY FE . -



Notario